



**CONTRATO ADMINISTRATIVO**

De una parte: D. José María López Cerezo, mayor de edad, con D.N.I. Nº: [REDACTED] Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, (CIF P7990003A), que interviene en nombre y representación de este Organismo, en virtud de las facultades que me han sido otorgadas en base al Artículo 18.16 los Estatutos de dicho Instituto Municipal.

De otra parte: Jose Antonio Rodríguez Castilla, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. [REDACTED] y domicilio a los presentes efectos en calle Romero de Torres, nº 5, 14003 Córdoba, que interviene en nombre y representación de la entidad LORENZETTI, S.L., con NIF: B53962569, en calidad de administrador único de dicha mercantil, y con base a las facultades que le han sido conferidas mediante escritura otorgada en Córdoba, el día 10 de diciembre de 2010, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael Fernández-Crehuet Serrano, Nº 2495 de su protocolo. El compareciente declara expresamente la vigencia inalterada de los poderes y representación arriba mencionados, así como no estar ella, ni la entidad a la que representa incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y D. Juan Ramón Orense Tejada, Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, que asiste por razón de su cargo, para dar fe del acto.

Ambas partes, se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente documento administrativo, el contratista acredita la vigencia de sus poderes y de la documentación aportada en el contrato principal y a tal efecto



**EXPONEN**

I.- Que con fecha 21 de octubre de 2021 el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana formalizó, en documento administrativo, contrato de las obras de mejora de la accesibilidad en la promoción divina pastora, con la mercantil LORENZETTI S.L.

II.- Que con fecha 15 de mayo de 2023 el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana formalizó, en documento administrativo, proyecto modificado de las obras de mejora de la accesibilidad en la promoción Divina Pastora, con la mercantil LORENZETTI S.L.

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	27/09/2023 08:52:15
	José María López Cerezo	Firmado	26/09/2023 18:35:01
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	26/09/2023 12:49:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]</a>		





III.- Que, se dictó Resolución del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de 31 de julio de 2023 por la que se dispuso:

*“ÚNICO.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras de mejora de la accesibilidad en la promoción Divina Pastora, gestionada y administrada por el Instituto Municipal De La Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana por un plazo máximo de DOS (2) MESES.”*

IV.- Que, en ejecución de la citada Resolución de día 31 de julio de 2023, y en cumplimiento de la normativa vigente y como anexo al contrato suscrito en fecha 21 de octubre de 2021, se formaliza el presente documento, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La expresada ampliación del plazo de ejecución de las obras de mejora de accesibilidad en la promoción Divina Pastora gestionada y administrada por el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, es conocida y plenamente aceptada por el contratista la mercantil LORENZETTI S.L., que se compromete a la ejecución según las condiciones determinadas por la misma.

**SEGUNDA.-** El plazo de ejecución del contrato se amplía conforme a lo previsto en la Resolución de 31 de julio de 2023 antes citada, en dos meses.

**TERCERA.-** En caso de incumplimiento por parte del contratista, el órgano competente podrá hacer uso de las facultades previstas a tal fin en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato principal.

**CUARTA.-** Para lo no previsto en este documento administrativo se estará a lo dispuesto en el Pliego y demás documentos contractual referenciado y a la normativa de contratación administrativa de aplicación.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, yo como Oficial Mayor, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe.

**DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA  
REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Fdo.: José María López Cerezo



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/09/2023 08:52:15
Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	26/09/2023 18:35:01
José María López Cerezo	Firmado	26/09/2023 12:49:01
Jorge García de Herrera Fernández		
Observaciones	Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/</a>	





**EL CONTRATISTA:  
LORENZETTI S.L.**

Firmado digitalmente  
por [REDACTED] JOSE  
JOSE ANTONIO ANTONIO RODRIGUEZ  
RODRIGUEZ (R: B53962569)  
B53962569) (R: B53962569)  
Fecha: 2023.09.22  
13:54:36 +02'00'

Fdo.: Jose Antonio Rodríguez Castilla.

**EL OFICIAL MAYOR, P.D. DEL TITULAR  
DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL**

Fdo. Juan Ramón Orense Tejada.

**DOY FE**

**Diligencia:** Para hacer constar que el presente contrato público, según se desprende de la revisión del mismo efectuada por el Jefe del Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad, se corresponde con los antecedentes de dicho contrato, obrantes en el expediente de contratación nº 2023/48 (modificado del expte. 2020/15).



Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	27/09/2023 08:52:15
	José María López Cerezo	Firmado	26/09/2023 18:35:01
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	26/09/2023 12:49:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]</a>		

